



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

ORDENANZA N° 1148 / 2022

VISTO:

La necesidad de efectuar un ordenamiento y limpieza de dependencias municipales que son ocupados por bienes muebles municipales en desuso o material de rezago, muebles, vehículos o maquinarias, etc., en definitiva, bienes municipales, que ocupan lugares y depósitos, ocupando espacios importantes en dependencias municipales. –

Que para llevar adelante dicha limpieza y ordenamiento es necesario efectuar como procedimiento vía remate o subastas

Y CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO EJECUTIVO, ha evaluado el proyecto y lo considera necesario e importante para ser aplicada en el ámbito de la administración municipal, para lo cual es necesario que el presente proyecto sea aprobado por el CONCEJO DELIBERANTE. –

Que con la aprobación de la presente Ordenanza de subasta de bienes municipales, se desafecta del dominio público municipal los bienes como paso previo a la subasta, y se autoriza y/o faculta, al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a fijar las condiciones y requisitos del remate. – Por ello:


MARIA ELENA MACEDO ROMAN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTIN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º): DESAFECTASE del dominio público municipal los bienes muebles, cuya descripción se adjunta como ANEXO 1, a la presente ordenanza. –

Artículo 2º): AUTORIZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a establecer las fechas de subastas, requisitos y condiciones de la misma. –

Artículo 3º): Protocolícese, publíquese y archívese. –

Arias, 12 de julio de 2022


MARIA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ARIAS (CPA)


MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 182/2022
FECHA 20 / 07 / 2022


NESTOR JAVIER DEFAGOT DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL





Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

ANEXO I

ORDENANZA N° 1148 / 2022

DETALLE REMATE BIENES MUNICIPALES

- 1 Motoniveladora ROTANIA
- 1 Motoniveladora CMZ S.A. ZANELLO R.U. 10 800 - Dominio: BXS62 – Año: 2010
- 1 Camión FORD 14000 con caja compactadora – Dominio: SIY426 – Año: 1994
- 1 Camión DODGE 500 con caja volcadora – Dominio: USB608 – Año: 1971
- 1 Ciclomotor ZANELLA Z Carga Delivery 50 cc Dominio: 951BGG
- 1 Caja de carga para camión DODGE
- 1 Caja de carga para camión Ford 350 con cilindro hidráulico
- 2 Equipos de riego de arrastre con bomba hidráulica de 6000 lts. – Tanque de fibra
- 2 Tanques de chapa de 9000 lts. y 12000 lts.
- 1 Tanque de fibra 6000 lts.
- 1 Tractor SOMECA 45
- 1 Tractor MASSEY FERGUSON 1175
- 1 Tractor HANOMAG 50
- 1 Tractor SOMECA 40

Arias, 12 de julio de 2022


MARIA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE